



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

03 de abril 2020

6ª Reunión
2ª Sesión Especial



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA

Concejo Deliberante

Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Salta, 03 abril de 2020

T1js.-

6º REUNIÓN

2º SESIÓN ESPECIAL

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- MADILE, DARÍO HECTOR

SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.- AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES.- ALTAMIRANO, JORGE ALFONSO - ARROYO, ROMINA INES - BENAVIDES, ANA PAULA - BENAVIDEZ, FRANCISCO JAVIER - CAUSARANO, ÁNGEL - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO- CORREA CARRIZO, CANDELA BETSABE - FLORES, RICARDO ARIEL - FONSECA LARDIES, AMANDA MARÍA FRIDA - GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO- GAUFFÍN, JOSÉ MIGUEL - MORA CRUZ, MARÍA FLORENCIA- MOYA, ABEL DAVID - PONTUSSI, SUSANA ELVIRA - ROMERO, JULIO CESÁR- RUARTE, FERNANDO ANDRÉS.-

CONCEJAL AUSENTE c/aviso.-ALURRALDE, SANTIAGO - GARCÍA, LAURA ZULEMA - HERRERA, ROSA-

CONCEJAL AUSENTE s/aviso.- MONSERRAT, LILIANA DE LOS ÁNGELES

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a tres días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo horas 17:13', dice él:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de dieciséis señores concejales, siendo horas 17:13' y existiendo quórum legal, y en virtud de las atribuciones conferidas, se declara abierta la **SESIÓN ESPECIAL** correspondiente del año 2020.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales **ARIEL FLORES** y **AMANDA FRIDA FONSECA** a izar las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y público presente, los concejales ARIEL FLORES y FRIDA FONSECA, izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIAS



Versión Taquigráfica

03 de abril 2020

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Presentaron nota la concejal Herrera, Laura García y el concejal Alurralde, manifestando que será imposible asistir a la sesión del día de la fecha, con lo cual comunican el no estar presentes.

* * *

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al dictamen de la comisión de Legislación General.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

-.-.-.-

EXpte. S/Nº MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE (SESIONES VIRTUALES)

-Se lee-

DICTAMEN Nº

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 13 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, Resolución Nº 374/10 CD, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 13. Lugar de Reunión: El Concejo Deliberante se reunirá en su local ordinario, pero podrá en casos excepcionales hacerlo en otro lugar o de manera virtual, previo requerimiento de la mayoría simple de sus miembros."

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el artículo 15 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, Resolución Nº 374/10 CD, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 15. Quórum y Voluntad del Cuerpo: La mitad más uno de la totalidad de los Concejales forma quórum legal para sesionar y tomar decisiones válidas. Las mismas se tomarán por el voto de la mayoría simple de los Concejales presentes, con las excepciones que en cada caso se especifiquen en la normativa legal vigente. En caso que la sesión se realice de manera virtual, en los términos del artículo 23 Bis, el Secretario Legislativo deberá certificar, previo a cada votación, la cantidad de Concejales presentes y la voluntad del legislador, la que deberá ser expresada en forma nominal."

ARTICULO 3º.- INCORPORAR al Reglamento Interno del Concejo Deliberante, Resolución Nº 374/10 CD, el artículo 23 Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 23 BIS. De las Sesiones Virtuales. El Concejo Deliberante podrá realizar sesiones virtuales cuando, por razones de emergencia o fuerza mayor, no resultare posible reunir en forma física a los ediles. La misma deberá ser convocada por la Presidencia del Cuerpo, ante el pedido expreso de la mayoría simple de los Concejales.

A los fines de su realización se deberá utilizar un sistema informático que garantice la participación de los concejales en el debate, en forma simultánea y en tiempo real, que les permita el uso de la palabra y la emisión de su voto. El Secretario Legislativo tendrá la facultad de verificar y certificar el quórum y la voluntad de cada uno de los Concejales al momento de la votación.

Dicha sesión deberá ser registrada en un soporte digital, sin perjuicio de la transcripción fiel por parte del cuerpo de taquígrafos.

En dicha sesión se tratarán solamente los temas que fueran objeto de la convocatoria."

ARTICULO 4º.- MODIFICAR el artículo 45 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, Resolución Nº 374/10 CD, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 45 Concurrencia: Los Concejales deberán concurrir a las reuniones de comisión, en que estuviesen acreditados como miembros.

Cuando por razones de emergencia o fuerza mayor no fuera posible que los Concejales se reúnan físicamente podrán hacerlo de manera virtual, utilizando al efecto la misma tecnología prevista para las sesiones virtuales reguladas en el artículo 23 Bis. El Secretario Legislativo y o el Pro Secretario Legislativo participarán de las mismas verificando y certificando el quórum y la voluntad emitida por el edil.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** por unanimidad.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Antes del cierre quiero aprovechar para agradecer a los bloques políticos la madurez que se demostró hoy cada uno en su función por la gran responsabilidad que tenemos como representantes de los vecinos y la gran madurez que tenemos en cuanto a querer continuar con nuestro trabajo legislativo que para eso fuimos elegidos.

Quiero agradecer también a los concejales en particular que estén hoy aquí asumiendo el riesgo de lo que implica, pero entendiendo que el compromiso para el cual fuimos elegidos es sobre todo superador a este riesgo del que hoy estamos hablando en esta crisis tan importante.

-Ingresa al recinto la concejal Correa-

Y quiero destacar unas palabras, si me permiten, que escuché en el discurso inaugural por parte de nuestro gobernador que me quedó muy gravado "que de esta adversidad debemos salir más fortalecidos, más solidarios y más unidos". Creo que



Versión Taquigráfica

03 de abril 2020

vamos por ese camino, este Cuerpo lo entiende y creo que tiene este Cuerpo la unión sobre todas las grietas y las diferencias políticas para trabajar en pos del Municipio. Muchísimas gracias.

* * *

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto presentado sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. S/Nº
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La gran concurrencia y circulación de personas que se encuentran en situación de riesgo por formar parte de sectores vulnerables, los cuales colapsaron bancos y cajeros de las distintas zonas de la ciudad y por sobretodo el Microcentro en su totalidad; y

CONSIDERANDO

Que nos encontramos ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, y para ello es necesario tomar medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en las evidencias disponibles, a fin de disminuir las probabilidades de contagio del COVID-19.

Que, toda vez que no se cuenta con un tratamiento antiviral efectivo, las medidas de aislamiento y distanciamiento social obligatorio y desinfección de sectores con probabilidad de aglomeramiento masivo de personas, revisten un rol de vital importancia para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario del COVID-19.

Que el DNU dictado por el gobierno Nacional 260/20 y sus modificatorias fija emergencia sanitaria en el territorio nacional. Que el DNU N° 297 y modificatorias fija el aislamiento preventivo social y obligatorio luego ampliado hasta el 12 de abril inclusive.

Que los decretos 099/2020 y 100/2020 del Ejecutivo Municipal Instituye la Comisión de Emergencia por la epidemia dada por el coronavirus – COVID-19-, en cual tendrá a su cargo desplegar programas de acción para el monitoreo, capacitación, información, tratamiento, aislamiento y evacuación de consultas en torno al coronavirus (COVID-19).

Que ante las medidas dispuesta por los gobiernos Nacional y Provincial para el cobro de Jubilaciones, Pensiones, sueldos, Asignaciones y Ayudas alimentarias, pare el día de la fecha y los días venideros hasta el 10 del corriente mes.

Que ante la situación de crisis que vivimos y ante la necesidad del cobro de haberes, se produjo en la jornada de hoy un colapso de personas en todo el microcentro, bancos y cajeros de los distintos sectores de la capital.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- REQUIERASE al Ejecutivo Municipal, la desinfección urgente del Microcentro, y alrededores de bancos, cajeros y sucursales bancarias de las distintas zonas y barrios de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- RECOMIENDECE al Ejecutivo Municipal la dotación de patrullas permanentes de desinfección para Bancos, Cajeros y sucursales bancarias, en el término que dure el cobro de haberes de este mes.

ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.-

Firman los concejales: José García Alcazar, Francisco Benavidez, Julio Romero, Susana Pontussi, Romina Arroyo, Fernando Ruarte, José Gauffin, Abel Moya, Ariel Flores, Paula Benavides.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Hemos presentado un pequeño proyecto de resolución, mediante el cual pedimos que se priorice la limpieza de los lugares en los cuales estuvo abarrotado de gente el día de hoy. Sabemos que desde el Departamento Ejecutivo Municipal se están haciendo las limpiezas en cajeros, bancos, en espacios públicos, pero pedimos que se agudice debido a la cantidad de gente que se agolpó en ciertas zonas en la ciudad el día de hoy.

Solamente eso, es una sugerencia común que salió de parte de los concejales y queríamos ver si estaba la posibilidad de aprobarlo el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Ponemos en consideración el tratamiento sobre Tablas, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

* * *

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).-Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Ariel Flores y Frida Fonseca, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y el público presente, los concejales ARIEL FLORES Y FRIDA FONSECA, arriarán las



"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Versión Taquigráfica

03 de abril 2020

*Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía*

*6ª Reunión
2ª Sesión Especial*

Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 17:22"-

Nota: Se deja constancia que los proyectos fueron suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-
Colaboración en revisión: Mónica Medrano

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquígrafas